



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "B" 8750	16/06/2006
-----------------------	------------

A LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS EMISORAS DE TARJETAS DE CREDITO:

Ref.: **Circular OPRAC 1-561**  
**Tasas de interés en las operaciones de crédito. Límites a las tasas de interés por financiaciones vinculadas a tarjetas de crédito.**

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles el valor de la tasa de interés del sistema financiero para operaciones de préstamos personales sin garantía real que se menciona en el punto 2.1.2. de la sección 2 de las normas sobre "Tasas de interés en las operaciones de crédito":

Mes	Tasa de interés por préstamos personales, sin garantía real, de moneda nacional
en porcentaje nominal anual	
2006	
Abril	24.06

Toda la información disponible puede ser consultada accediendo a:  
<http://www.bcra.gov.ar> | estadísticas | monetarias y financieras | Tasas de interés y coeficientes de ajuste establecidos por el BCRA

Archivo de datos : <http://www.bcra.gov.ar/pdfs/estadistica/tasser.xls>, Hoja "Tarjetas".

Saludamos muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ricardo Martínez  
 Subgerente de  
 Estadísticas Monetarias

Hilda Beatriz Biasone  
 Gerente de  
 Coyuntura Monetaria

